

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.01.18.P02.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/mar/2020

No. DE PROCESO: 4146.010.32.1.0011-2022

1. NOMBRE DEL PROYECTO

APOYO AL PROCESO DE ATENCIÓN INTEGRAL MODALIDAD ACOGIDA A MUJERES Y SU NÚCLEO FAMILIAR EN SANTIAGO DE CALI. BP-26003028

ASISTENCIA PRIMARIA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. BP-26003027

DESARROLLO DE PRACTICAS EQUITATIVAS Y DE GÉNERO QUE CONTRIBUYAN AL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y SU AUTONOMÍA ECONÓMICA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. BP-26003141.

FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN SANTIAGO DE CALI. BP-26003031.

IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADOS DESDE EL ENFOQUE DE GÉNERO Y DIFERENCIAL PARA SANTIAGO DE CALI BP-26003735.

APOYO PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER EN SANTIAGO DE CALI. BP-26003733

2. ORGANISMO SOLICITANTE Y SUPERVISOR DEL PROCESO

Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Bienestar Social – Subsecretaria de Equidad de Género.

3. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Inversión ☒ Funcionamiento ☐

Otros ☐ Cual

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.01.18.P02.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/mar/2020

4. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 3500174208

Fecha de Expedición: 22.01.2022

Fecha de vencimiento: 31.12.2022

Valor: \$25.728.000.

Compromisos que respalda:

4146/1.2.3.1.19.44/2.3.2.02.02.008/52020110006/BP260037351010103.

4146/1.2.3.1.19.44/2.3.2.02.02.008/52020110003/BP260030281020110.

Número: 3500174195

Fecha de Expedición: 22.01.2022

Fecha de vencimiento: 31.12.2022

Valor: \$180.096.000.

Compromiso que respalda:

4146/1.2.3.1.19.44/2.3.2.02.02.009/52020110003/BP260030281020112.

Número: 3500174186

Fecha de Expedición: 22.01.2022

Fecha de vencimiento: 31.12.2022

Valor: \$25.728.000.

Compromiso que respalda:

4146/1.2.3.1.19.44/2.3.2.02.02.008/51040010003/BP260031411020109.

Número: 3500174189

Fecha de Expedición: 22.01.2022

Fecha de vencimiento: 31.12.2022

Valor: \$77.184.000.

Compromiso que respalda:

4146/1.2.3.1.19.44/2.3.2.02.02.009/52020110003/BP260030271020112.

Número: 3500174188

Fecha de Expedición: 22.01.2022

Fecha de vencimiento: 31.12.2022

Valor: \$25.728.000.

Compromiso que respalda:

4146/1.2.3.1.19.44/2.3.2.02.02.009/54020010014/BP260037331020105.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.01.18.P02.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/mar/2020

Número: 3500174201

Fecha de Expedición: 22.01.2022

Fecha de vencimiento: 31.12.2022

Valor: \$25.728.000.

Compromiso que respalda:

4146/1.2.3.1.19.44/2.3.2.02.02.009/52020110003/BP260030271020111.

Número: 3500174196

Fecha de Expedición: 22.01.2022

Fecha de vencimiento: 31.12.2022

Valor: \$171.420.000.

Compromiso que respalda:

4146/1.2.3.1.19.44/2.3.2.02.02.008/5202110002/BP260030311010107.

5. TIPO DE CONTRATACIÓN

- Contrato de consultoría _____
- Contrato interadministrativo _____
- Contrato de suministro _____
- Contrato de compraventa _____
- Contrato de prestación de servicios profesionales X
- Contrato de prestación de servicios de apoyo _____
- Contrato de ciencia y tecnología _____
- Contrato impulso actividades de interés público _____
- Convenio de asociación _____
- Convenio de cooperación _____
- Seguros _____
- Otro _____

¿Cuál? _____

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.01.18.P02.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/mar/2020

6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Dando cumplimiento a lo determinado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar el estudio y documentos que debe contener el contrato a suscribir.

La estructura de la administración central del Distrito de Cali se definió mediante Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, una de las Dependencias que creó fue la Secretaría de Bienestar social la cual tiene como misión la de "... formular, dirigir, planificar, coordinar y ejecutar las políticas para el reconocimiento, restablecimiento y garantía de derechos de las personas, las políticas sociales del Distrito de Santiago de Cali con especial énfasis en las personas en condiciones de vulnerabilidad manifiesta o que requieran de la implementación de acciones afirmativas, para eliminar barreras de acceso para el goce y disfrute de sus derechos".

1. Oportunidad de la Contratación:

Por lo anterior, la Secretaría de Bienestar Social, en virtud del cumplimiento de la misión y de las responsabilidades que le son propias en su gestión, requiere contar con los servicios de una persona natural que cuente con la idoneidad y experiencia necesaria para la ejecución de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión para la satisfacción de la siguiente necesidad para prestar los servicios profesionales en la Secretaría Bienestar Social – Subsecretaría de equidad de género.

Esto, teniendo en cuenta que una vez revisada la planta de personal de la Secretaría de Bienestar Social, se pudo establecer que este organismo no cuenta con personal suficiente para atender la necesidad planteada, que atienda las funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación, como se acredita con la certificación No. 202241370400000774 del 7 de Enero de 2022, que en tal sentido ha expedido el Subdirector de Gestión Estratégica del Talento Humano del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.01.18.P02.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/mar/2020

En consecuencia, la Secretaría de Bienestar Social requiere contar con los servicios de personas naturales con idoneidad para desarrollar el objeto contractual y actividades que se ejecutarán para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que le han sido asignadas al organismo, específicamente realizar el objeto contractual.

2. Conveniencia

Para satisfacer la necesidad descrita, la Secretaría de Bienestar Social ha inscrito en el Banco de Proyectos del Distrito de Santiago de Cali, para la presente vigencia fiscal los siguientes proyectos denominados:

a.- APOYO AL PROCESO DE ATENCIÓN INTEGRAL MODALIDAD ACOGIDA A MUJERES Y SU NÚCLEO FAMILIAR EN SANTIAGO DE CALI. BP-26003028.

Plan de Desarrollo: 2020-2023, Cali Unidad por la Vida; Dimensión 2: Cali, Solidaria por la vida; Línea 2.2: Poblaciones construyendo territorio; Programa 2.2.11: Todas las mujeres todos los derechos; Proyecto movilizador: Cali segura para las mujeres y niñas; Indicador de Producto: Mujeres víctimas de violencias basadas en género y su núcleo familiar con atención y orientación desde el enfoque de género y diferencial.

b.- ASISTENCIA PRIMARIA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. BP-26003027.

Plan de Desarrollo 2020 – 2023, Cali Unida por la vida; Dimensión 2: Cali, Solidaria por la Vida; Línea 2.2: Poblaciones Construyendo Territorio; Programa 2.2.11: Todas las Mujeres Todos los derechos; Proyecto movilizador: Cali segura para las mujeres y niñas; Indicador de Producto: Mujeres víctimas de violencias basadas en género y su núcleo familiar con atención y orientación desde el enfoque de género y diferencial.

c.- DESARROLLO DE PRÁCTICAS EQUITATIVAS Y DE GÉNERO QUE CONTRIBUYAN AL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y SU AUTONOMÍA ECONÓMICA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. BP-26003141.

Plan de Desarrollo: 2020-2023, Cali Unidad por la Vida; Dimensión 1: Cali, Inteligente por la vida; Línea 1.4: Empleabilidad y emprendimiento; Programa: 1.4.1: Empleabilidad con enfoque diferencial y de género; Indicador de Producto: Entidad públicas y/o privadas sensibilizadas en enfoque diferencial y de género que promuevan buenas prácticas de inclusión, desarrollo humano y autonomía económica.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.01.18.P02.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/mar/2020

d.- INCREMENTAR Y POSICIONAR LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN SANTIAGO DE CALI. BP- 26003031.

Plan de Desarrollo: 2020-2023, Cali Unidad por la Vida; Dimensión 2: Cali, Solidaria por la vida; Línea 2.2: Poblaciones construyendo territorio; Programa 2.2.11: Todas las mujeres todos los derechos; Proyecto movilizador: Cali segura para las mujeres y niñas; Indicador de Producto: Personas vinculadas a la estrategia de prevención de violencias contra la mujer e intervención social desde la perspectiva de género.

e.- IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADOS DESDE EL ENFOQUE DE GÉNERO Y DIFERENCIAL PARA SANTIAGO DE CALI BP-26003735.

Plan de Desarrollo: 2020 – 2023, Cali Unida por la vida, Dimensión 2: Cali, Solidaria por la Vida; Línea 2.2: Poblaciones Construyendo Territorio; Programa 2.2.11: Todas las Mujeres Todos los derechos, Indicador de producto: Sistema Distrital del Cuidado, diseñado y en proceso de implementación.

f.- APOYO PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER EN SANTIAGO DE CALI. BP-26003733.

Plan de Desarrollo: 2020 – 2023, Cali Unida por la vida; Dimensión 4: Cali, Gobierno Incluyente; Línea 4.2: Gobierno Inteligente; Programa 4.2.1: Fortalecimiento Institucional; Indicador de producto: Personal de la Administración Pública con formación en perspectiva de género y enfoque diferencial

En consecuencia, la Secretaría de Bienestar Social, requiere contar con los servicios de personas naturales con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades que se ejecutarán para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que le han sido asignadas al organismo, específicamente realizar el objeto contractual que se indica en el numeral 10.1 de los presentes estudios previos para lograr el objetivo de los proyectos de inversión que consiste en:

a.- APOYO AL PROCESO DE ATENCIÓN INTEGRAL MODALIDAD ACOGIDA A MUJERES Y SU NÚCLEO FAMILIAR EN SANTIAGO DE CALI. BP-26003028

Fortalecer los procesos de atención integral en modalidad acogida a mujeres víctimas de violencias basadas en género.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.01.18.P02.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/mar/2020

b.- ASISTENCIA PRIMARIA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. BP-26003027.

Promover la restitución de derechos de las mujeres víctimas de violencia basada en género, en Santiago de Cali.

c.- DESARROLLO DE PRÁCTICAS EQUITATIVAS Y DE GÉNERO QUE CONTRIBUYAN AL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES Y SU AUTONOMÍA ECONÓMICA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. BP-26003141.

Incentivar la responsabilidad social de las entidades publico/privadas en prácticas de equidad de género.

d.- INCREMENTAR Y POSICIONAR LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO EN SANTIAGO DE CALI. BP- 26003031.

Fortalecer los procesos de prevención de violencias basadas en género en Santiago de Cali.

e.- IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADOS DESDE EL ENFOQUE DE GÉNERO Y DIFERENCIAL PARA SANTIAGO DE CALI BP-26003735.

Implementar un Sistema Distrital de Cuidados desde el enfoque de género y diferencial para Santiago de Cali.

Actualmente, Santiago de Cali no cuenta con un Sistema Distrital de Cuidados implementado que responda de manera integral y articulada, bajo un enfoque diferencial, interseccional y de género frente al derecho al cuidado que 2022-01-04 14:00:1 Página 2 de 5 BP-26003735 tienen las personas cuidadoras , en quienes se ha sobrecargado el cuidado y sostenimiento de la vida, ni de las poblaciones dependientes (como la niñez, personas adultas mayores y personas con discapacidad) y mucho menos a un proceso de transformación sociocultural que permita avanzar en la deconstrucción de imaginarios, roles y estereotipos de género históricamente y socialmente asignados. El aumento en la demanda de cuidados de (infantes, personas enfermas, población adulto mayor y personas discapacitadas) coloca en discusión la sobrecarga en horas de trabajo remunerado y no remunerado que dedican las mujeres al cuidado, y plantea como necesidad latente el que estas dejen de ser vistas como las únicas responsables de esta tarea; eliminar las inequidades de género y que las sociedades se beneficien del trabajo remunerado de las mismas implica enfrentar un desafío con dos aristas: exigir a los hombres que compartan las responsabilidades del hogar [redistribución de las labores de cuidado] y a los Estados, las empresas y las instituciones que elaboren prácticas, dicten normas y presten servicios

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.01.18.P02.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/mar/2020

tendientes a hacer del cuidado una responsabilidad compartida por todos los actores.(CEPAL, 2010, pág.36).

f.- APOYO PARA LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER EN SANTIAGO DE CALI. BP-26003733.

Implementar los lineamientos para la transversalización de la perspectiva de Género y enfoques diferenciales en los procesos de la Administración Municipal.

En Colombia se han desarrollado desde hace varias décadas una serie de acciones, movilizaciones y procesos de incidencia política que han pretendido y pretenden generar cambios en la estructura social y en las lógicas culturales de relacionamiento que mantenido una larga historia de inequidad y desigualdad entre hombres y mujeres. Procesos liderados por las mujeres asociadas en organizaciones que trabajan en varias dimensiones de la acción política y la académica. Desde allí, y con el objetivo de transformar el modelo social, cultural, político y económico, han construido alianzas importantes con la administración del Estado.

Como fundamento de la contratación próxima a celebrarse, se cuenta con la autorización del Concejo Municipal de Santiago de Cali, mediante el Acuerdo No. 0521 de diciembre de 2021, por el cual se aprobó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022.

En el Artículo 171 del Estatuto Orgánico de Presupuesto se establece respecto de la capacidad de contratación y ordenación del gasto lo siguiente: *"El Alcalde de Santiago de Cali tiene capacidad para celebrar conforme a las normas legales vigentes con cargo a las apropiaciones presupuestales de cada vigencia, todo tipo de contratos. generales y especiales, incluidos los comodatos, convenios interadministrativos, convenios de asociación, sustitución de activos, necesarios para la debida ejecución del Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Plan Operativo Anual de inversiones y en general toda clase de obligación que demande la buena marcha de la Administración Municipal (...)"*.

En virtud de la determinación del presupuesto expedida por el Concejo Municipal a través del Acuerdo 0521 de 2020, el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y apropiaciones presupuestales para gastos de Santiago de Cali para la vigencia Fiscal del año 2022, se liquidó a través del Decreto Municipal No. 4112.010.20.1041 del veintidós (22) de diciembre de 2021.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.01.18.P02.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/mar/2020

Mediante Decreto N° 4112.010.20.0001 del 3 de enero de 2022, “POR EL CUAL SE OTORGAN ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN A LAS SECRETARÍAS DE DESPACHO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES SIN PERSONERÍA JURÍDICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI”, se otorgó facultades a los secretarios de Despacho, directores de las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, para suscribir todos los actos y documentos, precontractuales, contractuales y post-contractuales de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión señalados en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta que el objeto a contratar se encuentra sujeto a la necesidad del servicio del organismo, entendiéndose que su duración es por el tiempo limitado e indispensable para ejecutar las obligaciones contractuales. El futuro contratista estará sujeto a la coordinación de sus actividades y a las instrucciones que sobre el particular le imparta el supervisor, conservando en todo caso plena autonomía para la ejecución eficiente del contrato. En este contexto se entiende que no existe subordinación, ni relación laboral o dependencia alguna frente al Distrito de Santiago de Cali.

7. CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
800000000	80110000	80111600	80111600	Servicios de Personal Temporal

8. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTAN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SÍ ☒ NO ☐

ID en el PAA: 10998

9. ESTUDIO DEL SECTOR

El mercado colombiano cuenta con una oferta amplia de profesionales que prestan sus servicios en diferentes entidades y asuntos. La contratación de estos no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.01.18.P02.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/mar/2020

La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

La Alcaldía de Santiago de Cali ha requerido servicios profesionales y de apoyo a la gestión más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal.

Para establecer los honorarios del presente proceso, se utilizó como criterio de referencia la tabla de honorarios de la Entidad para los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de personas naturales en el Distrito de Santiago de Cali, adoptada mediante Circular No. 4135.010.22.2.1020.001799 del 23 de diciembre de 2021.

A continuación, se adjunta la tabla de valores de la circular en mención:

NIVEL DE REFERENCIA	HONORARIOS	REQUISITOS MÍNIMOS
Asesor	11.038.000	Título Profesional Título de posgrado y Ciento ocho (108) meses de experiencia profesional
	9.258.000	Título Profesional Título de posgrado y noventa (90) meses de experiencia profesional
	7.478.000	Título Profesional Título de posgrado y setenta y dos (72) meses de experiencia profesional
Profesional Especializado	6.985.000	Título Profesional Título de posgrado y Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional
	6.280.000	Título Profesional Título de posgrado y Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional
	5.575.000	Título Profesional Título de posgrado y Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional
Profesional	5.054.000	Título Profesional y Dieciocho (18) meses de experiencia profesional
	4.288.000	Título Profesional y Doce (12) meses de experiencia profesional
	3.523.000	Título Profesional

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.01.18.P02.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/mar/2020

Técnico	\$3.154.000	Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en las modalidades de pregrado y doce (12) meses experiencia laboral
	2.842.000	Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en las modalidades de pregrado y seis (6) meses experiencia laboral
	2.530.000	Título de formación técnica o tecnológica o aprobación de seis (6) semestres de educación superior en las modalidades de pregrado
Asistencial	\$2.430.000	Título de Bachiller y veinticuatro (24) meses experiencia laboral
	\$1.968.000	Título de Bachiller y seis (6) meses experiencia laboral o únicamente dieciocho (18) meses de experiencia laboral
	1.587.000	Título de Bachiller o únicamente 12 meses de experiencia laboral

Así las cosas conforme los estudios previos y la directriz de la Alcaldía para la ejecución de esta futura contratación es necesario acreditar el siguiente perfil:

REFERENCIA	REQUISITOS MÍNIMOS
Profesional	- Título profesional. - Doce (12) meses de experiencia profesional.

10. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ALCANCE Y ELEMENTOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

10.1 Objeto del contrato

Prestar los servicios profesionales en la Secretaría Bienestar Social – Subsecretaria de equidad de género.

10.2 Alcance del objeto

NO APLICA

10.3 Plazo del contrato

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.01.18.P02.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/mar/2020

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y hasta el 30 de Junio de 2022.

10.4 Valor estimado del contrato

El valor estimado de los contratos corresponde a:

Lote 1: VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$21.440.000).
 Lote 2: VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$25.728.000).
 Lote 3: VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$21.440.000).
 Lote 4: VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$21.440.000).
 Lote 5: VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$21.440.000).
 Lote 6: VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$21.440.000).
 Lote 7: VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$21.440.000).
 Lote 8: VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$21.440.000).
 Lote 9: VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$21.440.000).
 Lote 10: VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$23.584.000)

10.5 Forma de pago

El valor del contrato de cada lote será cancelado de la siguiente forma:

Se pagará en cinco cuotas (5) de la siguiente manera:

Lotes 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9: Por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$4.288.000), cada una, previa certificación de cumplimiento a satisfacción de las actividades expedida por el supervisor del contrato y el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad a las normas vigentes y en lo particular a lo dispuesto en el decreto 1273 de 2018. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

Se pagará en seis (6) de la siguiente manera:

Lote 2: Por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$4.288.000), previa certificación de cumplimiento a satisfacción de las actividades expedida por el supervisor del contrato y el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad a las normas vigentes y en lo particular a lo dispuesto en el decreto 1273 de 2018. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.01.18.P02.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/mar/2020

Se pagará en cinco cuotas y media (5 ½) de la siguiente manera:

Lote 10: La primera cuota por valor de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$2.144.000), las demás cuotas por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$4.288.000), previa certificación de cumplimiento a satisfacción de las actividades expedida por el supervisor del contrato y el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad a las normas vigentes y en lo particular a lo dispuesto en el decreto 1273 de 2018. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

10.6 Lugar de ejecución del contrato

Distrito de Santiago de Cali.

10.7 Obligaciones específicas del contratista

Lote 1:

- 1.- Suministrar información en temas relacionados con los proyectos implementación de la Subsecretaría de Equidad de Género en Cali, que facilite la elaboración del plan de trabajo.
- 2.- Realizar el análisis de la articulación interinstitucional en la implementación de la ruta de atención para el restablecimiento de derechos de las mujeres víctimas de violencias de género en el marco de la transversalización de la Política Pública de las Mujeres.
- 3.- Realizar participación en procesos de gestión del conocimiento con el Observatorio de Políticas Sociales, así como con otros observatorios de la ciudad que posibilite la inclusión del enfoque de género y diferencial en las investigaciones y sistematización de data, así como el seguimiento, organización de información y su aplicación a la actualización y análisis de la política pública.
- 4.- Apoyar la recopilación de estado de arte y antecedentes en diferentes campos del desarrollo del Distrito de Santiago de Cali que permita la identificación, caracterización y priorización de líneas de investigación con enfoque de género y diferencial que atiendan a las necesidades prioritarias de las mujeres esbozadas en el documento de Política Pública.
- 5.- Apoyar la sistematización de enfoques y metodologías de trabajo que se diseñan e implementan en los diferentes equipos de la Subsecretaría, así como su evaluación y retroalimentación a los procesos de implementación.
- 6.- Apoyar el procesamiento y análisis de datos pertinentes a la política pública por parte de los observatorios públicos y privados, asociados a los diferentes organismos de la alcaldía, instituciones educativas y organizaciones de mujeres.
- 7.- Realizar documentos de socialización de resultados de investigación, sistematizaciones y otros tipos de procesamientos de datos cualitativos y cuantitativos que puedan ser

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.01.18.P02.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/mar/2020

publicados en redes para la actualización del diagnóstico de las situaciones de las mujeres en el marco de la implementación de la Política Pública.

8.- Apoyar la implementación de programas y proyectos de orden internacional, nacional y local que aporten a la transversalización de la política pública en las redes institucionales y en los espacios públicos de la ciudad.

9.- Las demás que le sean asignadas en cumplimiento con la misión de la Secretaría de Bienestar Social, en el marco del proyecto Apoyo al proceso de atención integral modalidad acogida a mujeres y su núcleo familiar en Santiago de Cali

PARAGRAFO: Teniendo en cuenta la emergencia de salud pública declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020, generada por el COVID-19, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista podrá desarrollarlas de forma presencial, virtual, trabajo en casa, o de conformidad con las indicaciones que establezca la entidad.

Lote 2:

1.- Suministrar información en temas relacionados con los proyectos implementación de la Subsecretaría de Equidad de Género en Cali, que facilite la elaboración del plan de trabajo.

2.- Brindar soporte en la orientación, atención y acompañamiento a la ruta de atención y seguimiento de casos asignados, conforme al instructivo de atención día, así mismo recoger información que permita realizar un diagnóstico sobre la adherencia al proceso.

3.- Brindar soporte en la orientación socio familiar, con enfoque de género para la identificación de los tipos de violencias basadas en género, ciclo de la violencia y rutas de atención, desde el trabajo individual y grupal en el reconocimiento de identidades, potencialidades, construcción de proyectos de vida y empoderamiento de derechos que logre la reivindicación en relaciones de buen trato en todos los ámbitos de participación, como también dejar constancia de asistencia al servicio de salud de la mujer atendida dentro de la historia integral diligenciada.

4.- realizar fortalecimiento la estrategia de atención socio jurídica y si es con ella es contigo en Casa Matria y en la implementación en territorio, realizando orientaciones y seguimiento socio familiares enfocada al proceso de acceso y restitución de derechos, fortalecimiento en las dinámicas familiares para el establecimiento de roles y responsabilidades dentro de la familia, procesos de manejo de normas y habilidades parentales, transversalizando el enfoque de género en el proceso de atención.

5.- Brindar soporte y acompañamiento en los canales de comunicación intersectoriales e interinstitucionales para la implementación efectiva de la ruta de atención a mujeres víctimas de violencias.

6.- Brindar apoyo a los procesos de capacitación con comunidad, eventos, campañas conmemorativas y demás que se requieran como ejercicio fundamental para visibilizar la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.01.18.P02.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/mar/2020

Subsecretaría de Equidad de Género.

7.- De ser necesario, remitir datos al observatorio de salud, educación social y de la función pública.

8.- Las demás que le sean asignadas en cumplimiento con la misión de la Secretaría de Bienestar Social.

9.- Brindar soporte en el proceso de implementación de medidas de atención en el marco del decreto 1630 de 2019 y demás normas relacionadas, en el marco del proyecto asistencia primaria a mujeres víctimas de violencias basadas en género en el distrito de Santiago de Cali.

PARAGRAFO: Teniendo en cuenta la emergencia de salud pública declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020, generada por el COVID-19, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista podrá desarrollarlas de forma presencial, virtual, trabajo en casa, o de conformidad con las indicaciones que establezca la entidad.

Lote 3:

1.- Suministrar información en temas relacionados con los proyectos implementación de la Subsecretaría de Equidad de Género en Cali, que facilite la elaboración del plan de trabajo.

2.- Realizar valoraciones iniciales a las mujeres víctimas de violencia basada en género para determinar el ingreso a la medida de protección de hogar de acogida o la remisión a entidades de la ruta de atención en caso que lo requiera. De igual forma, realizar atención socio familiar, orientación, intervención focalizada y acompañamiento a las mujeres en modalidad acogida a través de diferentes estrategias metodológicas durante todo el proceso de acompañamiento y permanencia en el hogar de acogida, al igual que cuando se produzca el egreso de la mujer.

3.- Brindar soporte y acompañamiento a la articulación interinstitucional en la implementación de la ruta de atención para el restablecimiento de derechos en modalidad acogida desde el enfoque de género, para las mujeres víctimas de violencias basadas en género y su núcleo familiar.

4.- Brindar soporte y acompañamiento en los casos que se considere necesario, brindar acompañamiento en las diligencias del proceso judicial (citaciones, audiencias, entre otras) a mujeres en atención modalidad acogida.

5.- Acompañar la caracterización de la población atendida en acogida de manera que se potencie una atención enfocada en las particularidades de la población a atender.

6.- Brindar soporte en la actualización los datos del sistema de información, Formulario WEB y los formatos de las historias de las mujeres atendidas diligenciando esta información teniendo presente la perspectiva de género en la manera de caracterizar y sistematizar la información de la modalidad atención acogida.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.01.18.P02.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/mar/2020

7.- Entregar al equipo jurídico el diagnóstico y el proceso de atención socio familiar realizado como un insumo para las acciones jurídicas.

8.- Las demás que le sean asignadas en cumplimiento con la misión de la Secretaría de Bienestar Social.

9.- Brindar soporte al proceso de implementación de medidas de atención en el marco del decreto 1630 de 2019 y demás normas relacionadas.

PARAGRAFO: Teniendo en cuenta la emergencia de salud pública declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020, generada por el COVID-19, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista podrá desarrollarlas de forma presencial, virtual, trabajo en casa, o de conformidad con las indicaciones que establezca la entidad.

Lote 4:

1.- Suministrar información en temas relacionados con los proyectos implementación de la Subsecretaría de Equidad de Género en Cali, que facilite la elaboración del plan de trabajo.

2.- Brindar soporte, orientación, atención y acompañamiento psicológico individual a los casos de mujeres víctimas de violencias basadas en género.

3.- Brindar soporte en la realización de intervenciones psicológicas en profundidad con las mujeres que se identificó la pertinencia del abordaje, promoviendo el reconocimiento de los tipos de violencia, su desnaturalización, el reconocimiento del ciclo violento y los riesgos crecientes que la exponen.

4.- Brindar soporte en la realización de seguimiento psicológico individual a los casos prioritarios de vigencias anteriores según la valoración realizada, de ser necesario realizar visitas domiciliarias a los casos que lo requieran por las condiciones médicas, de salud y/o discapacidad, garantizando el acceso a la atención de las mujeres.

5.- Brindar soporte en la realización de informes requeridos por las instancias de la ruta de atención, siempre y cuando estos lleguen por medio de petición oficial.

6.- Brindar soporte en la realización de las intervenciones grupales para las mujeres víctimas de violencias basadas en género (Té para todas), ajustar la metodología y plan de trabajo de talleres grupales para las mujeres y realizar aportes conceptuales y documentados para el fortalecimiento de la guía metodológica de Té para todas. Lo anterior, conforme las directrices que para el caso imparta la profesional a cargo del seguimiento y control de las actividades del equipo atención día.

7.- Las demás que le sean asignadas en cumplimiento con la misión de la Secretaría de Bienestar Social.

8.- Apoyar el proceso de implementación de medidas de atención en el marco del decreto 1630 de 2019 y demás normas relacionadas.

PARAGRAFO: Teniendo en cuenta la emergencia de salud pública declarada por el

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.01.18.P02.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/mar/2020

Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020, generada por el COVID-19, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista podrá desarrollarlas de forma presencial, virtual, trabajo en casa, o de conformidad con las indicaciones que establezca la entidad.

Lote 5:

- 1.- Suministrar información en temas relacionados con los proyectos implementación de la Subsecretaría de Equidad de Género en Cali, que facilite la elaboración del plan de trabajo.
 - 2.- Brindar soporte en la orientación, atención y acompañamiento a la ruta de atención y seguimiento de casos asignados, conforme al instructivo de atención día, así mismo recoger información que permita realizar un diagnóstico sobre la adherencia al proceso.
 - 3.- Brindar soporte en la orientación socio familiar, con enfoque de género para la identificación de los tipos de violencias basadas en género, ciclo de la violencia y rutas de atención, desde el trabajo individual y grupal en el reconocimiento de identidades, potencialidades, construcción de proyectos de vida y empoderamiento de derechos que logre la reivindicación en relaciones de buen trato en todos los ámbitos de participación, como también dejar constancia de asistencia al servicio de salud de la mujer atendida dentro de la historia integral diligenciada.
 - 4.- realizar fortalecimiento la estrategia de atención socio jurídica y si es con ella es contigo en Casa Matria y en la implementación en territorio, realizando orientaciones y seguimiento socio familiares enfocada al proceso de acceso y restitución de derechos, fortalecimiento en las dinámicas familiares para el establecimiento de roles y responsabilidades dentro de la familia, procesos de manejo de normas y habilidades parentales, transversalizando el enfoque de género en el proceso de atención.
 - 5.- Brindar soporte y acompañamiento en los canales de comunicación intersectoriales e interinstitucionales para la implementación efectiva de la ruta de atención a mujeres víctimas de violencias.
 - 6.- Brindar apoyo a los procesos de capacitación con comunidad, eventos, campañas conmemorativas y demás que se requieran como ejercicio fundamental para visibilizar la Subsecretaría de Equidad de Género.
 - 7.- De ser necesario, remitir datos al observatorio de salud, educación social y de la función pública.
 - 8.- Las demás que le sean asignadas en cumplimiento con la misión de la Secretaría de Bienestar Social.
 - 9.- Brindar soporte en el proceso de implementación de medidas de atención en el marco del decreto 1630 de 2019 y demás normas relacionadas.
- PARAGRAFO: Teniendo en cuenta la emergencia de salud pública declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020, generada por el COVID-19, y con el fin

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.01.18.P02.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/mar/2020

de garantizar el cumplimiento de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista podrá desarrollarlas de forma presencial, virtual, trabajo en casa, o de conformidad con las indicaciones que establezca la entidad.

Lote 6:

- 1.- Suministrar información en temas relacionados con los proyectos implementación de la Subsecretaría de Equidad de Género en Cali, que facilite la elaboración del plan de trabajo.
- 2.- Brindar soporte en la caracterización de la población atendida en la Subsecretaría de Equidad de Género desde su área (Perfiles Ocupacionales), de manera que se potencie una atención enfocada en las particularidades de la población a atender.
- 3.- Brindar soporte en el desarrollo de técnicas, metodologías, y actividades con fines de diagnóstico y empoderamiento vocacional y ocupacional de las mujeres, que aporte en la definición de su proyección de vida en el ámbito ocupacional productivo, en su ingreso, permanencia y seguimiento tras el egreso de la medida de protección del Hogar de Acogida.
- 4.- Brindar soporte en el desarrollo de actividades grupales con las mujeres que se encuentren en la medida de protección del Hogar de Acogida, en las que se desarrollen y fortalezcan las habilidades ocupacionales de esta población
- 5.- Brindar soporte en la realización de contacto con las empresas a las que se encuentren vinculadas laboralmente las mujeres que ingresan a la medida de protección en Acogida, para poner en conocimiento la situación que conlleva a la mujer a suspender de manera temporal, sus actividades laborales, y socializar a dichas empresas sobre los beneficios tributarios que aparecen en el Artículo 23 de la Ley 1257 y el decreto reglamentario.
- 6.- Brindar soporte en la articulación de acciones con los equipos de atención de Casa Matria, asociados con la temática sociolaboral de las mujeres VVBG
- 7.- Brindar soporte en la actualización de los datos de las atenciones y seguimientos de los casos de Acogida, desde su área, en el Sistema de Información, Formulario WEB y los formatos de las historias de las mujeres atendidas en la medida de protección Hogar de Acogida.
- 8.- Las demás que le sean asignadas en cumplimiento con la misión de la Secretaría de Bienestar Social.
- 9.- Apoyar el proceso de implementación de medidas de atención en el marco del decreto 1630 de 2019 y demás normas relacionadas.

PARAGRAFO: Teniendo en cuenta la emergencia de salud pública declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020, generada por el COVID-19, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista podrá desarrollarlas de forma presencial, virtual, trabajo en casa, o de conformidad con las indicaciones que establezca la entidad.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.01.18.P02.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/mar/2020

Lote 7:

- 1.- Suministrar información en temas relacionados con los proyectos implementación de la Subsecretaría de Equidad de Género en Cali, que facilite la elaboración del plan de trabajo.
2. Realizar valoraciones y perfiles ocupacionales que permita identificar las necesidades de las mujeres en su competencia socio laboral y competencias para la vida.
3. Desarrollar e implementar del Programa Impactos Laborales en roles no tradicionales.
4. Desarrollar la estrategia de territorialización de los talleres de orientación ocupacional.
5. Acompañar mesas de trabajo que permitan dar lineamiento sobre la inclusión de políticas y acciones de Equidad de Género dentro de las entidades público /privadas.
6. Construir los planes de readaptación social y ocupacional de las mujeres.
7. Brindar soporte en el desarrollo de actividades informativas sobre prevención de violencias de género en los ámbitos comunitarios y empresariales.
- 8.- Brindar soporte a la supervisión en el área técnica para los contratos y/o convenios de la Secretaría de Bienestar Social- Subsecretaría de Equidad de Género, proyectar, elaborar respuestas de comunicados, derechos de petición, e informes que surgieren como resultado del desarrollo del objeto contratado.
- 9.- Las demás que le sean asignadas en cumplimiento con la misión de la Secretaría de Bienestar Social, en el marco del proyecto Desarrollo de prácticas equitativas y de género que contribuyan al empoderamiento de las mujeres y su autonomía económica en el distrito de Santiago de Cali.

PARAGRAFO: Teniendo en cuenta la emergencia de salud pública declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020, generada por el COVID-19, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista podrá desarrollarlas de forma presencial, virtual, trabajo en casa, o de conformidad con las indicaciones que establezca la entidad.

Lote 8:

- 1.- Suministrar información en temas relacionados con los proyectos implementación de la Subsecretaría de Equidad de Género en Cali, que facilite la elaboración del plan de trabajo.
- 2.- Brindar soporte en la evaluación y ajuste de resultados de las metodologías y acciones de trabajo desarrolladas con los diversos grupos poblacionales y elaborar el plan de trabajo de las actividades contractuales asignadas, con sus respectivas acciones de seguimiento y control.
- 3.- Brindar soporte a la estrategia de prevención de violencias para la ciudad en torno a la articulación y seguimiento de las redes territoriales para la prevención.
- 4.- Brindar soporte al desarrollo de acciones de profundización para la acción por zonas con los escenarios sociales, comunitarios, institucionales, empresariales o gremiales, que

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.01.18.P02.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/mar/2020

hayan pasado por procesos formativos como estrategia de fortalecimiento para la prevención y detección de las violencias de género.

5.- Brindar soporte en la realización de encuentros para el reconocimiento de personas actuantes en espacios identificados para la prevención de violencias y el intercambio de sus experiencias y saberes, en perspectiva de promover los enfoques diferenciales y fortalecer articulaciones o alianzas, en zonas urbanas y rurales del municipio de Santiago de Cali.

6.- Brindar soporte y gestión en los espacios de formación y/o articulación con organismos de la administración para el fomento de acciones de prevención de las violencias basadas en género, incorporando la perspectiva de género y las temáticas contempladas en la metodología del Equipo de Prevención de la Subsecretaría.

7.- Brindar soporte y participar activamente en comités o espacios de articulación o seguimiento, aportando desde la perspectiva de género y la temática de las masculinidades no violentas y equitativas a la articulación de acciones de formación.

8.- Brindar soporte en la planeación y realización de eventos periódicos, talleres, campañas conmemorativas, en zonas urbanas y rurales del municipio de Santiago de Cali.

9.- Brindar soporte a la supervisión en el área técnica para los contratos y/o convenios de la Secretaría de Bienestar Social- Subsecretaría de Equidad de Género, proyectar, elaborar respuestas de comunicados, derechos de petición, e informes que surgieren como resultado del desarrollo del objeto contratado.

10.- Brindar soporte en la preparación y presentación de informes sobre las actividades y obligaciones desarrolladas conforme a la presente estructura, con la oportunidad y la periodicidad requeridas adjuntando las correspondientes evidencias.

11.- Brindar soporte y participar activamente en las sesiones de Seguimiento y evaluación de la gestión convocada por la coordinadora del proceso y apoyar la realización de la Identificación y elaboración de las acciones Correctivas y Preventivas y de los Planes de Mejora del proceso y de la dependencia.

12.- Las demás que le sean asignadas en cumplimiento con la misión de la Secretaría de Bienestar Social, en el marco del proyecto fortalecimiento de la estrategia de prevención de violencias basadas en género en Santiago de Cali.

PARAGRAFO: Teniendo en cuenta la emergencia de salud pública declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020, generada por el COVID-19, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista podrá desarrollarlas de forma presencial, virtual, trabajo en casa, o de conformidad con las indicaciones que establezca la entidad .

Lote 9:

1.- Suministrar información en temas relacionados con los proyectos implementación de la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.01.18.P02.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/mar/2020

Subsecretaría de Equidad de Género en Cali, que facilite la elaboración del plan de trabajo.

2.- Brindar soporte en la elaboración del plan de trabajo de las actividades contractuales asignadas, con sus respectivas acciones de seguimiento y control.

3.- Brindar Soporte en el proceso de recolección de documentación, análisis, y sistematización de información para la escritura de los documentos a realizarse en el marco de la ejecución del proyecto un Sistema Distrital de Cuidados para Cali.

4.- Brindar soporte en el diseño de estrategias metodológicas desde el enfoque de género, diferencial a emplearse en escenarios formativos y de articulación para el desarrollo del Sistema Distrital de Cuidados en la ciudad de Cali.

5.- Brindar soporte en el diseño y acompañamiento de la implementación de una estrategia educativa para gestionar transformaciones culturales que permita que la ciudadanía aumente el reconocimiento de la economía del cuidado como factor importante para el desarrollo de las sociedades

6.- Brindar soporte en la realización de procesos de participación ciudadana, en el marco del proceso de diseño y formulación del proyecto un Sistema Distrital de Cuidados para Cali.

7.- Brindar soporte en la planeación y realización de eventos periódicos, Cine Matria y campañas conmemorativas, en zonas urbanas y rurales del municipio de Santiago de Cali.

8.- Brindar soporte en la preparación y presentación de los informes sobre las actividades y obligaciones desarrolladas conforme a la presente estructura, con la oportunidad y la periodicidad requeridas adjuntando las correspondientes evidencias.

9.- Brindar soporte y participar activamente en las sesiones de Seguimiento y evaluación de la gestión convocada por la coordinadora del proceso Modalidad de acogida y apoyar la realización de la Identificación y elaboración de las acciones Correctivas y Preventivas y de los Planes de Mejora del proceso y de la dependencia.

10.- Las demás que le sean asignadas en cumplimiento con la misión de la Secretaría de Bienestar Social.

PARAGRAFO: Teniendo en cuenta la emergencia de salud pública declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020, generada por el COVID-19, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista podrá desarrollarlas de forma presencial, virtual, trabajo en casa, o de conformidad con las indicaciones que establezca la entidad.

Lote 10:

1.- Suministrar información en temas relacionados con los proyectos implementación de la

Subsecretaría de Equidad de Género en Cali, que facilite la elaboración del plan de trabajo

2.- Brindar soporte en la elaboración de respuestas a los comunicados y derechos de petición que le sean asignados, relacionados con el objeto del contrato.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.01.18.P02.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/mar/2020

3.- Brindar soporte en el desarrollo e implementar metodologías de acercamiento y consecución de recursos técnicos y/o financieros ante cooperantes que permitan el cumplimiento con acciones afirmativas a los procesos de la Subsecretaría de Equidad de Género.

4.- Brindar soporte en la identificación y aplicación de fuentes de cofinanciación nacional e internacional a través de la formulación de proyectos para impulsar los planes, programas y proyectos enmarcados como buenas prácticas de la Subsecretaría de Equidad de Género.

5.- Participar de la logística de eventos periódicos, talleres, campañas para el fortalecimiento y posicionamiento de la oferta de la Subsecretaría de Equidad de Género y la transversalización de la Política Pública de la Mujer en Santiago de Cali.

6.- Brindar soporte en los procesos de identificación y acercamiento a entidades y organismos del gobierno local y/o nacional que permitan la articulación y el cumplimiento con afirmaciones afirmativas a los procesos de la Subsecretaría de Equidad de Género.

7.- Brindar soporte en la gestión de los procesos de intercambio de experiencias y posicionamiento de las buenas prácticas de la Subsecretaría de Equidad de Género.

8.- Las demás que le sean asignadas en cumplimiento con la misión de la Secretaría de Bienestar Social, en el marco del proyecto apoyo para la transversalización de la política pública de mujer en Santiago de Cali.

PARAGRAFO: Teniendo en cuenta la emergencia de salud pública declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020, generada por el COVID-19, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista podrá desarrollarlas de forma presencial, virtual, trabajo en casa, o de conformidad con las indicaciones que establezca la entidad.

10.8 Obligaciones generales del contratista

En virtud del presente contrato el CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales: A) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. B) Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, los informes antes citados deben entregarse en una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en las instalaciones del contratante. C) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con normativa vigente aplicable, Ley General de Archivo, las políticas operativas del Proceso Gestión Documental, las políticas

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.01.18.P02.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/mar/2020

del Sistema de Gestión Documental y demás plataformas institucionales. El CONTRATISTA debe entregar inventariada al contratante y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por el contratante. D) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc. E) En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato no sea responsable del impuesto a las ventas y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse como responsable del impuesto a la renta, se compromete a realizar cambio ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al CONTRATANTE para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con normativa vigente aplicable F) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. G) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el CONTRATANTE para realizar sus actividades. H) Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. I) Conocer y aplicar las directrices, metodologías, políticas y procedimientos enmarcados dentro de los Sistemas de Gestión y Control Integrado adoptados por la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali y, particularmente, los que se relacionan con el objeto del presente contrato. J) Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la Entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad. K) Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) Toda información o formatos generados por el CONTRATISTA son propiedad de la Alcaldía de Santiago de Cali. M) Cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración para el desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA garantizará que el software y/o herramientas utilizadas e instaladas para la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado esté debidamente licenciado. El CONTRATISTA debe abstenerse de instalar y/o utilizar software no licenciado o autorizado en los equipos del Distrito Especial de Santiago de Cali, así como de vulnerar los derechos de autor sobre software y/o cualquier tipo de creación protegida por el régimen de propiedad intelectual, so pena de incurrir en conductas constitutivas de delitos conforme a la normatividad legal correspondiente. N) Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.01.18.P02.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/mar/2020

conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al CONTRATANTE. O) Si el prestador del servicio contratado hace parte del equipo estructurador de los procesos de contratación del organismo o cumple actividades de apoyo a la supervisión, deberá aportar la constancia de aprobación de los cursos virtuales diseñados para fortalecer la gestión contractual por el Departamento Administrativo de Contratación Pública. P) Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el CONTRATANTE, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se considerará incumplimiento grave del contrato, y el CONTRATANTE podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional. Q) El CONTRATISTA deberá coordinar con el supervisor la ejecución de las actividades contractuales, acatando sus instrucciones, con el fin de asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual.

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección del presente proceso es la Contratación Directa, modalidad que se fundamenta en lo establecido en el literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 2015, los cuales permiten contratar servicios profesionales o de apoyo a la gestión en forma directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

11.1 Tipo de propuesta técnica

NO APLICA

11.2 Justificación del tipo de propuesta técnica

NO APLICA

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.01.18.P02.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/mar/2020

12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

12.1 Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio

NO APLICA

12.2 Personal mínimo requerido

NO APLICA

13. REQUISITOS HABILITANTES Y SU JUSTIFICACIÓN

NO APLICA

13.1 Capacidad jurídica

NO APLICA

13.2 Experiencia

NO APLICA

13.3 Capacidad financiera

NO APLICA

13.4 Capacidad organizacional

NO APLICA

13.5 Capacidad residual (únicamente para licitaciones de obra pública) NO APLICA

14. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

NO APLICA

15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)			MAJA01.04.01.18.P02.F01	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			VERSIÓN	2
				FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

NO APLICA

16. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En cumplimiento de lo establecido en el literal h, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Para lo anterior, se elaboró la matriz de riesgos, en esta matriz se tipifican, asignan y estiman los riesgos teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del presente proceso de contratación directa.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN	Consecuencia la ocurrencia evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A Quién se le Asigna?	Tratamiento	IMPACTO DEL TRATAMIENTO				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable Implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se Terminará el Tratamiento	Fecha estimada en que se Finalizará el Tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN	
					(Que puede ocurrir, si es necesario, cómo puede ocurrir)							Controles implantados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Operacional	La información suministrada al contratista es errónea o desactualizada	El contratista no puede ejecutar el contrato	2	4	6	Alto	Contratante (100%)	Verificación cuidadosa de documentos aportados por el contratista para acreditar idoneidad	1	3	4	Bajo	No	DAPC/Grupo de Contratos, Secretaría de Bienestar, donde se requiere la necesidad de contratación	Planeación del Proceso de Contratación	Hasta su terminación	El grupo J Administrativo verificará cuidadosamente los documentos aportados por el contratista para iniciar la selección del proveedor	Cada vez que presente necesidad

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			MAJA01.04.01.18.P02.F01	
				VERSIÓN	2
				FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista sus servicios en una manera deficiente o con baja calidad.	La Entidad satisface la necesidad genera un impacto negativo en el desarrollo y cumplimiento de las obligaciones del contrato.	2	4	6	Alto	Contratista (100%)	Revisión aprobación servicio o productos entregados. Procedimiento sancionatorio. Terminación unilateral contrato. Aplicación cláusulas excepcionales.	1	2	3	Bajo	si	Superviso contrato	Inicio contrato	Hasta su terminación	Revisión de la ejecución de las actividades por las aprobaciones por pagos	Según presentación informes pago honorarios
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en entrega de documentos y productos parciales.	Impacto negativo en el desarrollo de las obligaciones del contrato.	2	4	6	Alto	Contratista (100%)	Procedimiento sancionatorio. Terminación unilateral contrato. Aplicación cláusulas excepcionales.	1	2	3	Bajo	si	Superviso contrato	Inicio contrato	Hasta su terminación	Revisión de la ejecución de las actividades por las aprobaciones por pagos	Según presentación informes pago honorarios
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Servicios adicionales necesarios incluidos en el presupuesto del contrato.	Insatisfacción por necesidad, prestación de servicio de contraprestación (pago).	1	2	3	Bajo	Contratista (50%) contratante (50%)	El contratista debe prestar servicios sin existencia de disponibilidad presupuestal que ampare el Proceso de Contratación.	1	2	3	Bajo	si	Contratista /contratante contrato	Inicio contrato	Hasta su terminación	A través de los informes parciales que genera el supervisor del contrato.	De acuerdo al plazo de ejecución

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)			MAJA01.04.01.18.P02.F01	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			VERSIÓN	2
				FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	26/mar/2020

5	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Cambios regulatorios relacionados objeto contrato	Imposibilidad continuar con ejecución Proceso Contratación	2	4	6	Alto	Contratante (50%) y contratista (50%)	Revisión contrato con de hacer modificaciones necesarias poder desahogar el contractual	2	2	4	Bajo	si	Superviso contrato	Inmediato vez se pr el evento	Una vez se realice ajustes requeridos hacer posible continuación desarrollo del contractual	Informes supervisión/requerimientos contratista E Estatal	Según la s de alguna partes contractual
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista realiza sus al Sistema Seguridad Sc	Imposibilidad continuar con ejecución Proceso Contratación	2	4	6	Alto	Contratante (50%) y contratista (50%)	Revisión m de los apor Sistema Seguridad por parte supervisor proceso ant realizar el pa	3	2	5	Medio	si	Superviso contrato	Inmediato vez se pr el evento.	Una vez es realiz pago o en terminación/liquid del Proceso Contratación.	Informes de supervi	Mensual/fe revisión in de supervi
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista compromete utilizar los in de Bioseg como es el u cubre bocas evitar Infección bacterias , pa o contagio co	Imposibilidad continuar con ejecución Proceso Contratación	2	4	6	Alto	Contratante (50%) y contratista (50%)	Revisión dia parte supervisor buen uso e elementos Bioseguridad	2	4	6	Alto	si	Superviso contrato	Inicio contrato	Con la fecha finalización Contrato.	Verificación realizada supervisor.	por diariamente

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.04.01.18.P02.F01
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN 2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 26/mar/2020

INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 2015, la Secretaría de Bienestar Social procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El numeral 5º del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación que expresa:

“Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internaciones y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos.”

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado colombiano.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Cordialmente,

Rol Financiero

Rol Técnico

Sandra Isabel Valderrama Cardozo
Profesional Universitario

Ofir Muñoz Vásquez
Subsecretaria de Equidad de Género

Rol Jurídico

Juan Fernando Urriago Gallardo
Profesional Universitario

Proyectó: Juan Fernando Urriago Gallardo - Profesional Universitario
Revisó: Ofir Muñoz Vásquez- Subsecretaria de Equidad de Género.
Aprobó: Willian Ortiz Franco- Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión